



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0399**
NEUQUEN,
03 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2965-M/19, y la nota obrante a fs. 1, por la cual la Subsecretaría de Turismo, Secretaría de Cultura y Turismo, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de un pasaje aéreo, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota n° 83/19 ST de fecha 29 de abril de 2019, se solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasaje aéreo, con motivo del viaje que realizara a la Ciudad de Buenos Aires para participar de la EXPOEVENTOS, invitada por el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén a través del Neuquentur;

Que por razones administrativas no se consiguió el pasaje de regreso, BS AS- NQN en la fecha solicitada, por lo que se adquirió en forma personal, adjuntándose el ticket de compra;

Que a fs. 02 obra fotocopia del pasaje, ticket n° 0442140860510 por \$ 2.353,58 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Cincuenta y Ocho Centavos) de la Empresa AEROLÍNEAS ARGENTINAS para el vuelo BUENOS AIRES - NEUQUEN el día 25 de abril/2019;

Que a fs. 4, mediante Pase n° 624/2019, interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva n° 2947 AA 97107;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE CULTURA Y TURISMO**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.353,58) en carácter de reintegro, a la Lic. **MARIA ELIANA FAMIN**, por la adquisición de pasaje aéreo BUENOS AIRES- NQN, el día 25 de abril/19, de acuerdo a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es
es copia

fdo: Artaza -Bonet

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
P.N. ZARATE, Pamela Liz

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2238
Fecha 07/06/2019